



GOBIERNO DE
CHILE

SERVICIO
AGRICOLA Y GANADERO

APRUEBA EL TRATO O CONTRATACION
DIRECTA POR LA IMPORTACION DEL LIBRO
"Descriptive and Illustrated Collection of Main
Weed Seeds" CON LA EMPRESA GEVES DE
FRANCIA .

TEMUCO, 07 OCT 2010

Nº 1605-55
(Ex.) VISTO: La Solicitud de Adquisición Nº 16 presentada por el Encargado del Subprograma de laboratorios, del SAG Región de La Araucanía; lo dispuesto en los artículos 8 y 9 de la Ley Nº 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero, modificada por la Ley Nº 19.283; lo establecido en la Ley Nº 19.886 y sus modificaciones; lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 250, de 9 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de la Ley Nº 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones; lo indicado en la Resolución Exenta Nº 3.488, de 27 de noviembre de 2003; lo indicado en la Resolución Nº 293, del 09 de diciembre de 2003; lo indicado en la Resolución Nº 116 de 30 de abril 2004, todas de la Dirección Nacional; lo indicado en la Resolución Nº 1600, de 30 de Octubre de 2008, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, emitida por la Contraloría General de la República y la resolución Nº 686 de fecha 02 de julio de 2010 del Sr. Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, por la que se designa al Director de la Región de La Araucanía.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de efectuar un trato o contratación directa a través del portal, de acuerdo al artículo 8 letra d) de la Ley 19.886 y el artículo 10 número 4 del Reglamento de la misma Ley que hace mención a la existencia de un único proveedor del bien o servicio.
2. La necesidad de adquirir un libro técnico de semillas, que contiene muestras reales, que permiten el correcto estudio y formación de los profesionales del área.

RESUELVO:

1. **APRUEBASE Y LLEVESE A EFECTO** el Trato o Contratación Directa para la adquisición del libro "Descriptive and Illustrated Collection of Main Weed Seeds" con la empresa GEVES de Francia por un monto de \$1.319.552

ANOTESE, TRANSCRIBASE Y COMUNIQUESE



LUIS ALFREDO MORA GIL
INGENIERO AGRONOMO
DIRECTOR SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO
REGION DE LA ARAUCANIA



Distribución

- Administración y Finanzas Región de La Araucanía
- Oficina de Partes Región de La Araucanía

LMG/AVQ/APR/fnt



Dirección Regional SAG Región de la Araucanía / Bilbao 931, Tercer piso. Temuco
Fono 210383; Fax 213420 Email luis.mora@sag.gob.cl